

D. Francisco Javier Ayala Ortega, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Fuenlabrada, en virtud de las facultades que le confiere la Legislación Vigente, dicto el siguiente,

### DECRETO:

Visto el Informe – Propuesta del Director General para la Gestión y Desarrollo de las Personas de fecha 06 de mayo de 2026 en el que se indica:

**PRIMERO.** - Que en Junta de Gobierno Local de fecha 11 de abril de 2025, por Delegación del Sr. Alcalde, se acordó aprobar la convocatoria y las bases específicas que rigen el procedimiento de provisión de una plaza de funcionario/a de carrera, Técnico/a Superior de Patrimonio, en turno libre, mediante el sistema de concurso-oposición, correspondientes a la oferta de empleo público del año 2023.

**SEGUNDO.**- Concluido el proceso selectivo para la provisión una plaza de Funcionario/a de Carrera Técnico/a Superior de Patrimonio, en régimen de turno libre y por el procedimiento de concurso - oposición correspondiente a la OEP del año 2023 del Ayuntamiento de Fuenlabrada y sus OOAA y nombrado el Técnico Superior de Patrimonio que ha superado el proceso, mediante Decreto de alcaldía nº 2026/1369 de 31 de marzo de 2026

**TERCERO.** Visto el Acta del tribunal calificador de fecha 16 de marzo de 2026 publicado mediante anuncio el 16 de marzo de 2026 y con la misma fecha en el tablón de edictos y la web municipal.

**CUARTO.** - De conformidad con lo establecido en la base 13, de las de la convocatoria, se formará lista de espera con "todas las personas que no se opongan y que hayan aprobado al menos el primer ejercicio" ordenadas de la siguiente forma: Aspirantes que han superado las tres pruebas de la fase de oposición, ordenados por la calificación final del proceso selectivo; Aspirantes que han superado dos pruebas de la fase de oposición, ordenados por la media aritmética de las dos pruebas superadas y; Aspirantes que han superado una prueba de la fase de oposición, ordenados por la calificación de la prueba superada.

Siendo la lista de espera la siguiente:


1. RODRIGUEZ MARUGAN, JOSE ANTONIO
2. MAYO GONZÁLEZ ALBERTO
3. GONZALEZ MUÑOZ ROCIO
4. HERNANDEZ SANCHEZ MARIA LUISA

**QUINTO.** - De conformidad con lo dispuesto artículo 102.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 136.1 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local (Real Decreto Legislativo 781/1986).

**SEXTO.**- Que de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de las Instrucciones reguladoras del funcionamiento y gestión de listas de espera y bolsas de empleo temporal público del Ayuntamiento de Fuenlabrada, esta bolsa se constituye y adquiere validez desde el momento en que mediante resolución en la que se apruebe la relación de aspirantes que la conforman debidamente ordenada.

Las listas de espera y bolsas de empleo tendrán validez desde su constitución y hasta la constitución de nueva lista de espera y bolsas de empleo o hasta la resolución motivada de su declaración de extinción.

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)  
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7REEHMGANTXSBLQHVMMSQK4	Fecha	12/05/2026 14:43:44	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	EULALIO AVILA CANO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local)			
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7REEHMGANTXSBLQHVMMSQK4	Página	1/2	

CSV (Código de Verificación Segura)	IV76VW7KLAESZOMCADVACMDT6Y	Fecha	08/06/2026 19:00:08	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV76VW7KLAESZOMCADVACMDT6Y	Página	1/2	

Por todo lo anterior, RESUELVO:

**PRIMERO.** - Aprobar la constitución de la bolsa de empleo temporal de Técnico/a Superior de Patrimonio, con el siguiente nº de orden:

1. RODRIGUEZ MARUGAN, JOSE ANTONIO
2. MAYO GONZÁLEZ ALBERTO
3. GONZALEZ MUÑOZ ROCIO
4. HERNANDEZ SANCHEZ MARIA LUISA

**SEGUNDO.** - Publicar la presente Resolución en el Tablón de Edictos y en la página web del Ayuntamiento de Fuenlabrada.

*Lo que se notifica para su conocimiento y demás efectos, haciéndole saber que este acto agota la vía administrativa y contra el mismo podrá interponer, a su elección, alguno de los siguientes recursos:*

*a) Recurso reposición ante el mismo órgano que ha dictado el acto en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la recepción de esta notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Este recurso se entenderá desestimado por silencio administrativo, si, transcurrido un mes contado desde el día siguiente al de su interposición, no se notifica la resolución del recurso. Si opta por presentar este recurso de reposición, contra la resolución del mismo podrá presentar contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la resolución del recurso de reposición, o bien en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente a aquel en que se haya producido el acto presunto de desestimación del recurso por silencio administrativo.*

*b) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Si se hubiera interpuesto el recurso de reposición previsto en el apartado anterior, no se podrá interponer este recurso hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición.*

*Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer, en su caso, cualquier otro que estime procedente.*


*La interposición de los recursos mencionados no suspende, por sí sola, la ejecución del acto administrativo.*

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente de lo que como Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local doy fe, en Fuenlabrada a la fecha que figura en este documento que se firma electrónicamente con código seguro de verificación.

Alcalde-Presidente.  
D. Francisco Javier Ayala Ortega

Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local  
D. Eulalio Ávila Cano

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7REEHMGANTXSBQLQHVMMRSQK4	Fecha	12/05/2026 14:43:44
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	EULALIO AVILA CANO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local)		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7REEHMGANTXSBQLQHVMMRSQK4">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7REEHMGANTXSBQLQHVMMRSQK4</a>	Página	2/2



CSV (Código de Verificación Segura)	IV76VW7KLAESZOMCADVACMDT6Y	Fecha	08/06/2026 19:00:08
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV76VW7KLAESZOMCADVACMDT6Y">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV76VW7KLAESZOMCADVACMDT6Y</a>	Página	2/2

